



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Este documento se ha obtenido directamente del documento original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

<b>ORDEN</b>	<b>NÚMERO 1187/2023</b>
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Exp.: 142/2023 (Antec.: 019/2020) (A/SER-026888/2019C01-PR01)	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad del contrato de servicios, denominado "SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA", adjudicado por Orden 673/2020, de 15 de junio, de la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, actual Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la entidad FUNDACIÓN SAMU, con NIF G41914243, el contrato se formalizó el 13 de julio de 2020, con un plazo de ejecución reajustado de 34 meses y 15 días, desde el día 15 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2023.

Realizado el trámite de audiencia y previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con la cláusula 24 y el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### DISPONGO

**PRIMERO.** - Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de 680.240 euros (10% IVA exento), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Número de servicios: 22.000

Precio por servicio: 30,92 €

Anualidad	nº de meses	Nº de servicios	Precio por servicio sin IVA	Total (exento de IVA)
2023	6	5.500	30,92 €	170.060,00 €
2024	12	11.000		340.120,00 €
2025	6	5.500		170.060,00 €
TOTAL				680.240,00 €

C. Funcional: 231F

C. Económica: 22709

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025 ambos inclusive.

**TERCERO.** - El adjudicatario aplicará la garantía definitiva constituida, por importe de 51.018,00 euros, según acredita mediante Resguardos de retención en precio números: 202055002513H, de 26 de agosto de 2020, 202055003494T, de 6 de noviembre de 2020, 202055004081S, de 4 de diciembre de 2020, 202155000176S, de 20 de enero de 2021 y 202255001824A de 22 de abril de 2022, a este período de prórroga.

Fecha	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021) EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
20/04/2023	Firmado digitalmente por: TREMIÑO GOMEZ IGNACIO